

Armenia, Quindío junio de 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR

Asunto: Comunicación - Consolidación comité evaluador Proceso Mínima Cuantía Nro. 028-2026.

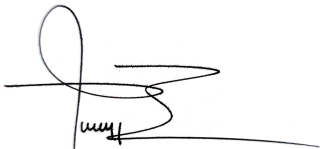
Cordial saludo,

En los términos del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. 028 de 2026, cuyo objeto *cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA FULL BOARD CON ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"*, les comunicó que conforme señala en el estudio previo de la secretaría donde surge la necesidad del presente contrato y atendiendo las competencias de las jefaturas encargadas de evaluar los procesos de selección, se comunica la consolidación de dicho comité en los siguientes términos:

1. **JEFE DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL, JUAN ESTEBAN LEAL JOVEN** – abogado sustanciador del proceso y **YORMARY SIERRA TOBON**; contratista de Secretaría Jurídica y de Contratación como apoyo a la jefe de evaluación contractual.
2. **JEFE DE EVALUACIÓN FINANCIERA A CONTRATOS y LUZ ADRIANA GARCÍA CARDONA** - Contratista Oficina de evaluación financiera a Contratos.
3. **JAIRO ORTEGA MUÑOZ** – Jefe de Oficina de Desarrollo Territorial y **LAURA ANDREA ARIAS ANDRADE** – Contratista- Apoyo Técnico a la Evaluación; para evaluación al componente técnico.

De igual manera, se les informa que el ejercicio de las competencias de los designados deberá ser ejercida teniendo en cuenta el artículo 59 del Decreto departamental 653 de 2019 y en los plazos dispuestos en el cronograma.

Reitero respeto,



LEIDY CECILIA VALENCIA CAMARGO

Directora Administrativa de Contratación
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío.